

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2016.

En Villanueva de los Infantes, a 11 de febrero de dos mil dieciséis, siendo las 9:17 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D. Rosario Valero Villar, D^a Encarnación Navarro González y D. Jesús García Mata, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Lucas.

No asiste D^a Monserrat Valero Ortiz, con causa justificada.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal D. José Carlos Aparicio González.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 4 de febrero, siendo aprobada por unanimidad.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015, BOP nº 124 de 25/06/2015.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. Del Decreto nº 23/2016, de fecha 31/01/2016, avocando competencia delegada en Junta de Gobierno Local y aprobando facturas de diciembre de 2.015 relativas a consumo eléctrico, por importe de 17.470,09 €

. De la Diputación Provincial, remitiendo propuesta de resolución de la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para el Plan de Escuelas Deportivas 2015-2016, figurando Vva. de los Infantes con una subvención de 2.400,00 €

. De la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo, remitiendo resolución por la que se deniega la solicitud de subvención para la realización del Taller de Empleo "Francisco de Quevedo VII".

. Del DOCM nº 24 de fecha 05/02/2016, publicando resolución de 03/02/2016 del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, de concesión de subvenciones para la gestión del funcionamiento de centros de la mujer en Castilla-La Mancha para 2016, figurando este ayuntamiento con una subvención de 83.398,96 €

. De la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en relación con el recurso de suplicación 1176/2015 por la demanda interpuesta por D^a M^a del Mar Patón Lozano, admitiendo la opción de indemnización efectuada por la demandante,

debiendo darle cumplimiento inmediato.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar gasto por importe de 5.020,02 € para dar cumplimiento a la resolución judicial.

. De la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, Servicio de industria y energía, remitiendo separata del proyecto de instalación eléctrica "Centro de transformación de 250 kVA y línea subterránea MT 15 kV" y solicitando condicionado técnico, a instancia del Ministerio del Interior para el suministro a Casa Cuartel de la Guardia Civil en C/ Pío XII, s/n.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó comunicar los condicionantes a tener en cuenta en la correspondiente autorización.

Tercero.- INSTANCIAS.

. De las solicitudes de ampliación del plazo de validez de licencias de obras que a continuación se relacionan:

Nº EXP.	UBICACIÓN	FECHA	OBRA
174/2012	Plaza San Juan, 4	JGL 29/11/2012	Rebajar bordillo de piedra para dar acceso a garaje.
164/2015	Polígono 35 Parcela 1000	JGL 22/10/2015	Apertura de zanja 0,20 x 0,80 m. y longitud 6 m. y colocación de apoyos para nuevo CT intemperie 13CI19, alimentación en MT 15 KV y red BT según memoria

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado, no obstante en la licencia 174/2012 no se autoriza pintar de amarillo el borde.

. De D^a M^a del Mar Moya Pérez, en relación con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 21/01/2016 sobre revocación de licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, manifestando que el perro tiene toda la documentación en regla y el comportamiento con él es el correcto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aceptar las alegaciones y archivar las actuaciones. No obstante, se le advierte a la titular que es ella la que debe custodiar al animal en las condiciones expuestas en la licencia y bajo su responsabilidad.

. De las solicitudes de autorización de instalación de placa de Vado Permanente:

TITULAR	UBICACIÓN	PLACA Nº
Antonia Romero Muñoz	C/ Pío XII, 54-B	177

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, visto el informe de la Policía Local, acordó, conceder las licencias de vado permanente previo pago de 35 € correspondientes a tasa anual por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público por paso

de vehículos o carruajes a través de aceras o calzadas. Debiendo recoger la placa de vado en las dependencias de la Policía Local.

. De D. Antonio Montalbán Montalbán, solicitando la baja del vado nº 135 instalado en C/ Frescura, 4.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe de la Policía local, por unanimidad acordó acceder a lo solicitado, teniendo que hacer entrega de la placa antes del 01/04/2016 en las dependencias de la Policía.

. De D. Juan Antonio Martínez Alarcón, en representación de Trebolpublic Proyectos y Señalización SL, solicitando autorización para instalación de poste de señalización y publicidad en el dominio público (Paseo de las Cooperativas).

PRIMERO: Autorizar a Trebolpublic Proyectos y Señalización SL la ocupación del dominio público para la instalación de dos postes de señalización de carácter desmontable sitios, uno en la Avda. las Viñas y el otro en la C/ Pío XII conforme al plano adjunto.

Régimen de uso	Instalación de poste de señalización de carácter desmontable para la inserción de publicidad.
Régimen económico	100 €/año.
Garantía	No se establece.
Obligaciones del beneficiario	<ul style="list-style-type: none"> - Asunción de todos los gastos inherentes a la utilización del poste, ya sean impuestos, tasas u otros conceptos. - Utilización del bien conforme a su naturaleza y a entregarlo en las mismas condiciones en las que lo recibió. - Obtención de cuantas licencias y permisos requiera el uso del bien o la actividad a realizar en el mismo. - Mantenimiento del poste en las debidas condiciones de seguridad y limpieza.
Responsabilidad derivada de la ocupación	<ul style="list-style-type: none"> - Trebolpublic Proyectos y Señalización SL asume durante la ocupación todas las responsabilidades que se deriven de la utilización del poste y la realización de las actividades. Para ello tiene la obligación de formalizar la oportuna póliza de seguro de RC. - Este Ayuntamiento no se hace responsable de los daños o cualesquiera otros infortunios que se pudieran derivar de la instalación del poste objeto de autorización.
Revocación unilateral	La autorización se podrá revocar unilateralmente por este Ayuntamiento por razones de interés público sin que genere derecho a indemnización.
Facultades Ayuntamiento	Los servicios municipales podrán inspeccionar el poste objeto de autorización para garantizar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la presente autorización.
Plazo	Se autoriza la ocupación durante un plazo de 4 años. A computar desde que reciba la presente autorización.
Causas de extinción	Las establecidas en el art. 100 (Ley 33/2003) o el incumplimiento de las condiciones de esta autorización.

Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

LICENCIAS DE OBRAS:

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con la advertencia del Secretario de la Corporación del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

Nº Exp.	10/2016
Promotor	Dª Vicenta Valverde Polaino
Ubicación	C/ Cruces y Vicario, 39
Situación	Conjunto
Ref. Catastral	8678403
Actuación	Picar, enguarnecer, fratar y pintar fachada
Condiciones	La fachada, a su terminación, deberá de quedar pintada o encalada en color blanco.

Nº Exp.	11/2016
Promotor	D. María Rodríguez Vellón
Ubicación	C/ General Pérez Ballesteros, 5
Situación	Conjunto
Ref. Catastral	8877808
Actuación	Hacer zócalo de cemento blanco, pintar fachada de blanco y hacer chimenea
Condiciones	El zócalo deberá de quedar en imitación a piedra, con tableros verticales. La fachada, a su terminación, deberá de quedar pintada o encalada en color blanco.

Nº Exp.	12/2016
Promotor	Dª Mª Lourdes Campos Santos
Ubicación	C/ Barrio Chico, 26
Situación	Respeto
Ref. Catastral	9274010
Actuación	Sustitución de ventana
Condiciones	La ventana deberá quedar en las mismas dimensiones y como las tradicionales de la zona. La fachada, a su terminación, deberá de quedar pintada o encalada en color blanco.

Nº Exp.	13/2016
Promotor	D. Pedro Campos García
Ubicación	Polígono 10, Parcela 12
Situación	SRR
Ref. Catastral	1000012
Actuación	Hacer caseta de 20 m2. para cubrir noria y aperos de labranza
Condiciones	Deberá quedar retranqueada 20 m. a frente de camino y 10 m. a otros linderos. La altura máxima será de 3,50 m. La distancia a otras edificaciones será mayor de 300 m. a uso residencial y de 100 m. a otros usos. La cubierta será en color teja granate. Los muros de cerramiento deberán quedar pintados en color blanco.

Nº Exp.	14/2016
Promotor	Dª María Dolores Pérez Torres

Ubicación	Polígono 11, Parcela 119
Situación	SRR
Ref. Catastral	1100119
Actuación	Hacer una caseta de 12 m2. para uso de instalación de riego anexa a pozo
Condiciones	Deberá quedar retranqueada 15 m. a frente de camino y 6 m. a otros linderos. La altura máxima será de 6 m. La distancia a otras edificaciones será mayor de 150 m. a uso residencial y de 50 m. a otros usos. La cubierta será en color teja granate. Los muros de cerramiento deberán quedar pintados en color blanco.

Nº Exp.	15/2016
Promotor	Trebolpublic Proyectos y Señalización S.L.
Ubicación	C/ Pio XII y Avda. de las Viñas
Situación	Vía Pública
Ref. Catastral	
Actuación	Instalación de dos postes de señalización modelo trebol negro forja según memoria
Condiciones	En los carteles se deberá cambiar el título de "Exmo. Ayuntamiento" por el de "M.I. Ayuntamiento".

Nº Exp.	16/2016
Promotor	D. Luis Lorenzo Díaz
Ubicación	C/ Quevedo, 25
Situación	Conjunto
Ref. Catastral	9078509
Actuación	Arreglar parche del suelo de la nave y calzar pared
Condiciones	

Nº Exp.	17/2016
Promotor	Unión Fenosa Distribución S.A.
Ubicación	C/ Pio XII c/v C/ Nueva
Situación	Vía pública
Ref. Catastral	
Actuación	Apertura de una cala para mejorar el suministro de energía eléctrica, según plano adjunto
Condiciones	Se deberá de volver a pavimentar el acerado con plaquetas como las actuales.

Nº Exp.	18/2016
Promotor	Unión Fenosa Distribución S.A.
Ubicación	Polígono 13, Parcela 40
Situación	SRR
Ref. Catastral	
Actuación	Apertura de 3 m. de zanja para mejorar el suministro de energía eléctrica, según plano adjunto
Condiciones	El contratista deberá de tomar las correspondientes medidas de seguridad y otras, para no causar molestias a los vecinos.

Nº Exp.	19/2016
Promotor	Unión Fenosa Distribución S.A.
Ubicación	C/ Disvarón, 57
Situación	Vía pública
Ref. Catastral	

Actuación	Apertura de 8 m. de zanja para mejorar el suministro de energía eléctrica, según plano adjunto
Condiciones	<p>Las obras se realizarán por secciones o tramos de apertura y cierre inferiores a 30 m. En las zanjas se compactarán los tramos de tierras.</p> <p>Se colocará como mínimo 30 cm. de hormigón en las zanjas.</p> <p>Se terminará con micro-aglomerado en caliente, terminado con riego de betún en su cara exterior y previamente compactado.</p> <p>En los tramos de acerados se volverá a colocar la plaqueta como la existente o similar.</p> <p>Cuando la zanja se encuentre próxima al bordillo, se pavimentará hasta el mismo.</p> <p>Si el acerado es de pedreta se deberá de volver a empedrar.</p> <p>Se quitarán las palomillas y postes del viejo tendido.</p> <p>Se tendrá en cuenta la autorización de la Consejería de Fomento.</p> <p>El contratista deberá de tomar las correspondientes medidas de seguridad y otras, para no causar molestias a los vecinos.</p> <p>Se deberá presentar por parte del solicitante la correspondiente fianza (583,44 euros), al tratarse de una obra en la vía pública.</p>

Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.

No las hubo.

Sexto.- CUENTAS Y FACTURAS.

Previo informe de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, se aprobaron las siguientes facturas:

Factura	Denominación Social	Importe	Texto Concepto
Emit-/5	AGUADO ARCOS MARIANO.- INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	897,25 €	IMPORTE FRA. Nº 5 POR TRABAJOS REALIZADOS DURANTE EL MES DE ENERO DE 2016 CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA DE UN INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL.
F-16-/0017	ARCADI, S.L.	355,44 €	IMPORTE FACTURA Nº F16-/0017 SUSTITUCION DE ACTUADOR ELECTROMECHANICO EN DESHUMECTADORA DE LA PISCINA CLIMATIZADA
Emit-/6	JULIAN MATAMOROS SANCHEZ MORENO	1.933,90 €	IMPORTE FACTURA Nº 6 DIPTICOS COLOR 170 GRAMOS MATE EXPOSICIÓN DE CARLOS SAURA, LIBROS 96 PAGINAS COLOR PORTADA CON SOLAPA.
15/635	JUPEBA S.L.- MATERIALES DE CONSTRUCCION	590,14 €	IMPORTE FACTURA Nº 15/635 SUMINISTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION PARQUES Y JARDINES
15/637	JUPEBA S.L.- MATERIALES DE CONSTRUCCION	399,28 €	IMPORTE FACTURA Nº 15/637 SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURAS GENERALES
BR012016000/500038676	SANITAS S.A. SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS	2.604,48 €	IMPORTE FRA. Nº BR012016000/500038676 POR SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA FUNCIONARIOS INTEGRADOS CORRESPONDIENTE AL MES FEBRERO AÑO ACTUAL.
Emit-/50	SURIDAN S.L.	858,55 €	IMPORTE FACTURA Nº 50 CAMELOS CABALGATA REYES Y BOLSAS CHUCHES CABALGATA.
Emit-/4	TURINFA	433,92 €	IMPORTE FACTURA Nº 4 ORGANIZACION CAMPAÑA APOYO COMERCIO CESTA DE LOS REGALOS
Emit-/5	TURINFA	402,20 €	IMPORTE FACTURA Nº 5 GASTOS ORGANIZACION CAMPAÑA BLACKSATURDAY

29/10049613	WOLTERS KLUWER ESPAÑA S.A.- La Ley	1.528,49 €	IMPORTE FACTURA Nº 29/10049613 BASES DE DATOS JURIDICOS SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
TOTAL		10.003,65 €	

Séptimo.- URGENCIAS.

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

No las hubo.

Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,